

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del Anuncio de 31 de enero de 2025, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, sobre la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario incluida en la Oferta de Empleo Público ordinaria 2024 (Técnico de Recursos Humanos) (PP. 216/2025), (BOJA núm. 28, del 11 de febrero de 2025). (PP. 793/2025).

Advertido errores materiales en el Decreto de Alcaldía núm. 2025-0107, de fecha 17 de enero de 2025, aprobando las Bases Generales y Específicas, en concreto en el Anexo I, en el proceso de selección para cubrir una plaza de Técnico de Recursos Humanos funcionario vacante en la plantilla municipal, mediante el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público ordinaria 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 21/2025, de fecha 31 de enero de 2025, y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de fecha 11 de febrero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 68/2025, de fecha 9 de abril de 2025, la corrección de errores.

Y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas del tenor literal siguiente «2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».

«Donde dice: "Titulación académica: Grado o Diplomatura en Graduado Social, Relaciones Laborales y/o Recursos Humanos."

Debe de decir: "Titulación exigida: Grado o Diplomatura Universitaria.»

Donde dice

«Primero. Fase de concurso.

1.- Valoración para la fase de concurso:

a) Titulación superior.

Expediente académico:

- Titulación Diplomatura en Graduado Social 1,00 puntos.

- Total expediente académico máximo 1,00 puntos.»

Debe de decir:

«Primero. Fase de Concurso.

1.- Valoración para la fase de concurso:

a) Titulación superior.

Expediente académico:

- Titulación Diplomatura en Graduado Social 1,00 puntos.

- Resto de titulaciones 0,5 puntos.

Total expediente académico máximo 1,00 puntos.»